

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.  
RES-CC-087-2021  
EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA POHUT COMERCIAL, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0035 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPILICO PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo Pérez**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estevez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha veintiún (21) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **POHUT COMERCIAL, S.R.L., PMED, PRODUCTOS MÉDICOS DOMINICANOS, S.R.L., GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L., Y FAMILY FARMACOS, S.R.L.**
2. En fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiunos (2021), fecha límite para presentar ofertas, se recibió de forma digital las propuestas a través del portal transaccional de los siguientes oferentes: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y VARIEDADES BAVICAYSA, S.R.L., GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L., GTG INDUSTRIAL, S.R.L., LABORATORIO ROGUI, S.R.L., POHUT COMERCIAL, S.R.L., ROFASA FARMA, E.I.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., SUPLISERVI VASMI, S.R.L.**, y físicamente no fue recibida ninguna oferta.

3. En fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0035**.
4. En fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Seguridad y Salud ocupacional emitió el informe técnico en el cual indicaron que los oferentes: **POHUT COMERCIAL, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y ROFASA FARMA, E.I.R.L.**, cumplieron técnicamente con todos o algunos de los ítems ofertados, mientras que los oferentes: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y VARIEDADES BAVICAYSA, S.R.L., GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L., GTG INDUSTRIAL, S.R.L., LABORATORIO ROGUI, S.R.L., Y SUPLISERVI VASMI, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente con ninguno de los ítems ofertados para este proceso, conforme se visualiza en tabla debajo:

**1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y VARIEDADES BAVICAYSA, S.R.L.**

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO	COMENTARIO
1	2016547	ALCOHOL ISOPROPILICO 8 ONZ	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA DE EDENORTE, NI CATÁLOGO.
2	2016267	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA DE EDENORTE, NI CATÁLOGO.

**2. GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L.**

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO	COMENTARIO
1	2016547	ALCOHOL ISOPROPILICO 8 ONZ	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA DE EDENORTE.
2	2016267	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA DE EDENORTE.

**3. GTG INDUSTRIAL, S.R.L.**

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO	COMENTARIO
1	2016547	ALCOHOL ISOPROPILICO 8 ONZ	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA DE EDENORTE, NI CATÁLOGO.
2	2016267	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA DE EDENORTE, NI CATÁLOGO.

#### 4. LABORATORIO ROGUI, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO	COMENTARIO
1	2016547	ALCOHOL ISOPROPILICO 8 ONZ	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA DE EDENORTE.
2	2016267	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA DE EDENORTE.

#### 5. POHUT COMERCIAL, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO
1	2016547	ALCOHOL ISOPROPILICO 8 ONZ	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
2	2016267	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE

#### 6. ROFASA FARMA, E.I.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO
1	2016547	ALCOHOL ISOPROPILICO 8 ONZ	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO
2	2016267	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE

#### 7. SUPLISERVI VASMI, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO	COMENTARIO
1	2016547	ALCOHOL ISOPROPILICO 8 ONZ	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA DE EDENORTE, NI CATÁLOGO.
2	2016267	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA DE EDENORTE, NI CATÁLOGO.

### 8. SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO
1	2016547	ALCOHOL ISOPROPILICO 8 ONZ	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
2	2016267	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE

5. En fecha cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y VARIEDADES BAVICAYSA, S.R.L., GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L., GTG INDUSTRIAL, S.R.L., LABORATORIO ROGUI, S.R.L., POHUT COMERCIAL, S.R.L., ROFASA FARMA, E.I.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y SUPLISERVI VASMI, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
6. En fecha seis (6) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se solicitó la subsanación de credenciales a los oferentes: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y VARIEDADES BAVICAYSA, S.R.L., GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L., GTG INDUSTRIAL, S.R.L., LABORATORIO ROGUI, S.R.L., POHUT COMERCIAL, S.R.L., ROFASA FARMA, E.I.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y SUPLISERVI VASMI, S.R.L.**
7. En fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **POHUT COMERCIAL, S.R.L., Y ROFASA FARMA, E.I.R.L.**, depositaron las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que los oferentes: **GTG INDUSTRIAL, S.R.L., LABORATORIO ROGUI, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y VARIEDADES BAVICAYSA, S.R.L.**, presentaron deficiencias nuevamente en los requerimientos de credenciales. Los oferentes: **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L., Y SUPLISERVI VASMI, S.R.L.**, no presentaron las credenciales solicitadas en el plazo otorgado.
8. Por lo visto en los numerales 4 y 7 de este documento, los oferentes: **GTG INDUSTRIAL, S.R.L., LABORATORIO ROGUI, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y VARIEDADES BAVICAYSA, S.R.L., GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L., Y SUPLISERVI VASMI, S.R.L.**, quedaron descalificados del proceso.
9. En fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se emitió el Acta de Resultados del Comité Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa: **POHUT COMERCIAL, S.R.L.** por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor EDENORTE-DAF-CM-2021-0035, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPILICO PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente **POHUT COMERCIAL, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTA:** Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0035** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPILICO PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **POHUT COMERCIAL, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso EDENORTE-DAF-CM-2021-0035 efectuada para la **ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPILICO PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$267,860.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

		POHUT COMERCIAL, S.R.L.	OFERTA SUPLIADOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)
1	2016547	ALCOHOL ISOPROPILICO 8,ONZ	UN	200	60.00	70.80	14,160.00	2
2	2016267	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	G/L	500	430.00	507.40	253,700.00	2
<b>TOTAL</b>							<b>267,860.00</b>	

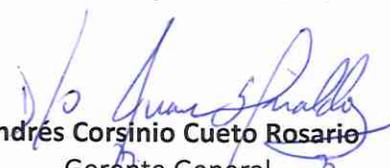
**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

**CUARTO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

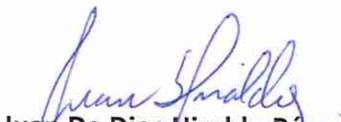
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

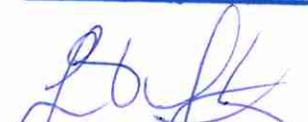
Aprobado por:  
**Comité Compras Edenorte:**

  
**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General



  
**Deysi Beata Estevez Cruz**  
Directora de Finanzas

  
**Juan De Dios Hiraldo Pérez**  
Director de Servicios Jurídicos

  
**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación

  
**Albert Joel Padilla Rosario**

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

---

Debajo de esta línea no hay nada escrito